LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo tercero del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA:

Que en la Planta Global de Personal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, identificado con NIT: 800.100.531-0, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas en la solicitud realizada por el Secretario de Hacienda.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia y/o insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES
1	Profesional	Auxiliar Contable o en procesos contables, o auxiliar administrativo.	1) Brindar apoyo en la verificación del pago oportuno de la seguridad social integral de los contratistas vinculados a la entidad, 2) Apoyar la verificación de los pagos correspondientes a las declaraciones de retenciones y deducciones, asegurando que la información se encuentre debidamente registrada en los libros contables y conciliada con los movimientos bancarios. 3) Brindar apoyo en la conciliación periódica de los saldos del área de Almacén frente a los registros contables de la entidad. 4) Apoyar la conciliación periódica de los saldos relacionados con impuestos frente a los registros contables, con el fin de fortalecer el control y la verificación de la información financiera y tributaria de la entidad 5) Acompañar al área de Almacén en la identificación, clasificación, codificación y registro contable de los bienes muebles, bienes inmuebles y suministros. 6) Brindar apoyo en los procesos relacionados con el control, revisión y actualización del inventario de bienes y suministros, contribuyendo al adecuado manejo de los activos y a la coherencia entre la información de almacén y contabilidad.

Resumen por niveles,

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	1
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL GENERAL	**1**

Este certificado se expide en cumplimiento del artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y por el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo, dentro de los términos de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde del municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

***Proyectó**: Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y TH.*